



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante aportó las constancias de notificación personal y por aviso, realizadas a la parte demandada. **Sírvase proveer. Manizales 13 de diciembre de 2022.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRO CACABELOS JURIN
DEMANDADO: LEIDY LORENA MONTES VÁSQUEZ
RADICADO: 170014003-010-2022-00439-00

Considerando el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las constancias de notificación personal y por aviso, realizadas a la parte demandada, este despacho tendrá en cuenta únicamente la constancia de notificación personal, por cuanto la constancia de notificación por aviso que se allegó, no tiene el certificado generado por parte de la empresa del servicio postal, indicando las observaciones del envío. Esto es, si el mismo fue recibido, entregado o devuelto; ni los anexos que se dice fueron remitidos, se encuentran cotejados. No tiene el despacho la forma de acreditar si los documentos que se dice ser enviados, fueron remitidos o no.

Por lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte ejecutante, para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación del presente auto, adelante la notificación por aviso a la parte demandada, anexando los documentos correspondientes (cotejados), de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso, según el artículo 317 ibdem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 213 del 14 de diciembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana María Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f8f90b300c2ab018b13186444f45dff94a5e31a605ace84f95ae18db804126**

Documento generado en 13/12/2022 11:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>